

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16659 SALAMANCA

EL Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que el procedimiento concursal voluntario ordinario, número 140/2013, referente al deudor José Manuel Hernández Alonso, titular del DNI número 07.849.115-C, por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.2º de la LC.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Declarar extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible, conforme a lo dispuesto en el art. 145.2 de la LC.

Salamanca, 30 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140021369-1